

## **SESION EXTRAORDINARIA**

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (20:29) Veinte horas con veintinueve minutos del día 24 de Febrero del 2009, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, da principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo.*

*El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 14 integrantes del cabildo y 4 inasistencias justificadas.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, se declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen y se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Solicitud de urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite para autorizar a los CC. Presidente Municipal, Secretario de Seguridad Pública y Tesorero Municipal, para que suscriban el Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública Municipal. (SUBSEMUN) y su anexo único.*
- 2.- Clausura de la sesión.*

*Mismo que es aprobado por unanimidad, desahogándose de la siguiente manera.*

***Punto No. 1.-** Para el desahogo del primer punto del orden del día relativo a la **Solicitud de urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite para autorizar a los CC. Presidente Municipal, Secretario de Seguridad Pública y Tesorero Municipal, para que suscriban el Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública Municipal. (SUBSEMUN) y su anexo único.- El Regidor Salvador Hernández Castañeda da lectura a la solicitud misma que puesta a votación se aprobó por unanimidad con los siguientes:***

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.- ES DE AUTORIZARCE Y SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, ALEJANDRO FONSECA GONZÁLEZ, ÁNGEL ALBERTO VIOLANTE GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL**

**SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) Y SU ANEXO ÚNICO.**

**SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.**

*Punto No. 2.- No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las 20:37 (Veinte horas con treinta y siete minutos) del día arriba señalado, ante la presencia del ciudadano secretario que certifica y da fe.*